



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 1216 Año 2020 Folio N° 3

Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS - Dtor. Gral. -

Se sugiere al Sr. Intendente la declaración como Ciudadana Ilustre de la ciudad de Artigas a la Sra. Miriam Britos.-

Resolución N° 288/020 Artigas, 13 de marzo de 2020.

VISTO: la nota presentada por el Director General Esc. Emiliano Soravilla, en la que expresa detalladamente la carrera artística de la cantante Miriam Britos, solicitando se la declare por lo allí expuesto como Ciudadana Ilustre de Artigas.

CONSIDERANDO: la significativa trayectoria de la reconocida artista a nivel nacional e internacional siendo motivo de orgullo para los artiguenses.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Declarar "Ciudadana Ilustre de Artigas" a la cantante Miriam Britos, reconocida artista a nivel nacional e internacional siendo motivo de orgullo para los artiguenses.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas, remítase fotocopia de la presente a la Unidad de Comunicaciones para su difusión y siga a la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte para conocimiento y coordinaciones emergentes que efectivicen la distinción que se conflare.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General

BELTRÁN GIL VAZQUEZ DE SOUZA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd